

**PLAN ESTRATÉGICO SIEMPRE CONTIGO
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
QUERÉTARO 2024-2027**

ÍNDICE

- I. Presentación**
- II. Fundamento normativo**
- III. Objetivos**
 - 1. Objetivo General**
 - 2. Objetivos específicos**
- IV. Componentes del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027**
 - A. Sistema Integral Estratégico por las Mujeres de Planeación, Resultados y Evaluación (SIEMPRE)**
 - B. Agenda Prioritaria por los Derechos Humanos de las Mujeres**
 - 1. Autonomía económica
 - 2. Salud integral
 - 3. Educación para el futuro
 - 4. Vida libre de violencia
 - 5. Entornos seguros
 - C. Difusión de los programas y acciones prioritarias entre la ciudadanía**
 - D. Evaluación y Seguimiento de las acciones prioritarias**
 - E. Presupuesto para la ejecución de las acciones prioritarias**
 - F. Vigencia del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027**

- I. Presentación**

Querétaro se ha consolidado como un referente nacional de prosperidad. El Índice de Competitividad Estatal 2023 (ICE) del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), lo sitúa como el segundo Estado más competitivo del país en lograr las condiciones y capacidades para el desarrollo sostenible tanto del capital humano como físico. La esencia para lograr dicha posición reside en el máximo respeto al estado de derecho y la garantía de protección a los derechos humanos de su población.

Acorde al Reporte “Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023” realizado por World Justice Project, Querétaro está en la primera posición del Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023. La entidad se ubica en primer lugar por segundo año consecutivo y ha subido desde la quinta posición en la que se encontraba en el Índice en 2018. En esta edición, la entidad mostró aumentos en el puntaje de cinco factores. El estado lidera el ranking en cuatro de los ocho factores del Índice: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, derechos fundamentales, y justicia penal. Querétaro ha encabezado la clasificación en ausencia de corrupción y justicia penal en las cinco ediciones del Índice. También, está en segundo lugar en cumplimiento regulatorio, y quinto lugar en justicia civil.

Las proyecciones de Población 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), nos muestran que en 2023 habitaban en Querétaro 1,304,300 mujeres, por lo que a fin de potencializar sus posibilidades de desarrollo y dotar de plena vigencia a sus derechos, es indispensable ejecutar acciones que impulsen cambios sociales, culturales, económicos y legislativos, así como transformar las estructuras y sistemas que sustentan la discriminación por motivos de género para combatir la violencia contra las mujeres, y alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para lograr lo anterior, es necesario utilizar la perspectiva de género como una herramienta que nos permite tener una visión crítica y analítica de la realidad para diseñar e implementar acciones en beneficio de todas y todos.

Este documento establece un sistema para articular de manera sinérgica la transversalización de los derechos humanos y de la perspectiva de género en la actividad pública, mediante la integración de un Grupo Estratégico conformado por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que son responsables de la ejecución de las acciones trascendentales en la materia, y que darán guía a las directrices que resulten medulares para una eficaz implementación, con el objetivo de mejorar las condiciones y la posición de las mujeres, así como reducir las brechas de género.

Dichas acciones se encuentran alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD), proporcionando una metodología con una visión global e integradora bajo el objetivo común de llevar la vida de las mujeres en Querétaro al siguiente nivel.

II. Justificación Normativa

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los

tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, dicho precepto constitucional dispone que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y congruente con ello, el artículo 4o determina que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 49, fracción I, prescribe a las entidades federativas instrumentar y articular sus políticas públicas y acciones en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual forma, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 31 y 35, establece que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de sus dependencias y entidades, brindar apoyo institucional y técnico para prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres, e implementar las acciones necesarias para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres respecto de los hombres, dentro de su ámbito territorial.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contempla en su artículo 15, fracción I, que corresponde a titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombre.

Finalmente, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro en su numeral 8, establece a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la responsabilidad de formular, conducir y evaluar la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado; fortalecer los mecanismos institucionales de su promoción y cumplimiento, bajo el principio de transversalidad, así como al Instituto Queretano de las Mujeres, impulsando acciones afirmativas o medidas compensatorias con perspectiva de género.

III. Objetivos

Objetivo General

El **Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027** tiene como objetivo general articular los esfuerzos interinstitucionales para la planeación, seguimiento y evaluación de los resultados, con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, de las acciones prioritarias, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género.

Objetivos Específicos

- A. Implementar el **Sistema Integral Estratégico por las Mujeres de Planeación, Resultados y Evaluación (SIEMPRE) de la Política Pública en materia de Derechos Humanos de las Mujeres** creando un Grupo Estratégico para articular las acciones prioritarias de manera interdependiente y sinérgica, con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.
- B. Definir las acciones que resultan prioritarias por su relevancia, impacto y eficacia en el avance de los derechos humanos de las mujeres.
- C. Difundir los programas y acciones prioritarias entre la ciudadanía.
- D. Realizar monitoreos anuales, ajustes para la eficacia y evaluación sistemática de los resultados.

IV. Componentes del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027

A. Sistema Integral Estratégico por las Mujeres de Planeación, Resultados y Evaluación (SIEMPRE).

Nos encontramos en un momento trascendental en el avance en materia de derechos humanos de las mujeres. En los últimos años, las instituciones gubernamentales han realizado extensas campañas para visibilizar las asimetrías en el ejercicio del poder entre mujeres y hombres por razón de género, las brechas que ello produce en el goce de sus derechos humanos, y en las posibilidades de desarrollo.

Hemos asimilado la necesidad de ejecutar la política pública de manera diferenciada, realizando los ajustes necesarios para reducir las brechas que los roles y estereotipos de género producen en la vida de mujeres y hombres.

Hoy día, en Querétaro estamos construyendo los mecanismos e instrumentos a través de los cuales utilizaremos la perspectiva de género y de derechos humanos para la planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los resultados de la política pública y la rendición de cuentas.

Para cumplir con el imperativo constitucional en materia de derechos humanos de las mujeres, cerrar las brechas de género y erradicar la violencia de género, las instituciones gubernamentales debemos coordinar nuestros esfuerzos de manera interinstitucional, sinérgica y transversal, con enfoque sistémico e integral, a fin de no duplicar acciones, eficientizar los recursos públicos y beneficiar a un mayor porcentaje de población.

Ello requiere que cada ente gubernamental ejerza su función pública en forma articulada con otras instituciones que por la naturaleza de sus actividades resulta esencial involucrar para el cumplimiento de los objetivos comunes.

Es así que la actividad pública en materia de derechos humanos, tiene que ser interinstitucional, integral y con el objetivo de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través del adelanto de las mujeres para alcanzar las mismas oportunidades y posibilidades.

- **Conformación de Grupo Estratégico**

Para lograr la coordinación interinstitucional en la ejecución del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027, se conformará un Grupo Estratégico, encabezado por el Gobernador del Estado de Querétaro, fungiendo como Secretaría Técnica la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, e integrado por las dependencias y entidades responsables directas de la ejecución de las acciones prioritarias, que permita la articulación de manera interdependiente y sinérgica de las acciones, debiendo al efecto emitirse por parte del mismo Grupo Estratégico, los Lineamientos que regulen su operación.

Objetivos del Grupo Estratégico:

Definir las vías y enlaces de comunicación, rutas de actuación, promover y articular la actuación interinstitucional, acorde a las siguientes directrices:

- i. Implementar la capacitación homologada en materia de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- ii. Formular diagnósticos estatales y municipales que permitan visibilizar la posición y condiciones de las mujeres en el Estado, para la utilización entre sus integrantes;
- iii. Trazar los procesos utilizados para la ejecución de las acciones prioritarias con el objetivo de sistematizarlos, observar los enlaces causales y su capilarización con las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

- iv. Institucionalizar la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en la planeación de las acciones, presupuestos, rendición de cuentas en anexos transversales y de transparencia;
- v. Diseñar e implementar sistemas de información para el análisis sistémico y de acceso a la información;
- vi. Monitorear y evaluar el desempeño para la mejora continua y la gestión adaptativa, centrándose en el progreso hacia los resultados
- vii. Promover la armonización legislativa de las leyes estatales, conforme a los estándares internacionales y elaborar la normatividad interna para la institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos.

B. Agenda Prioritaria por los Derechos Humanos de las Mujeres

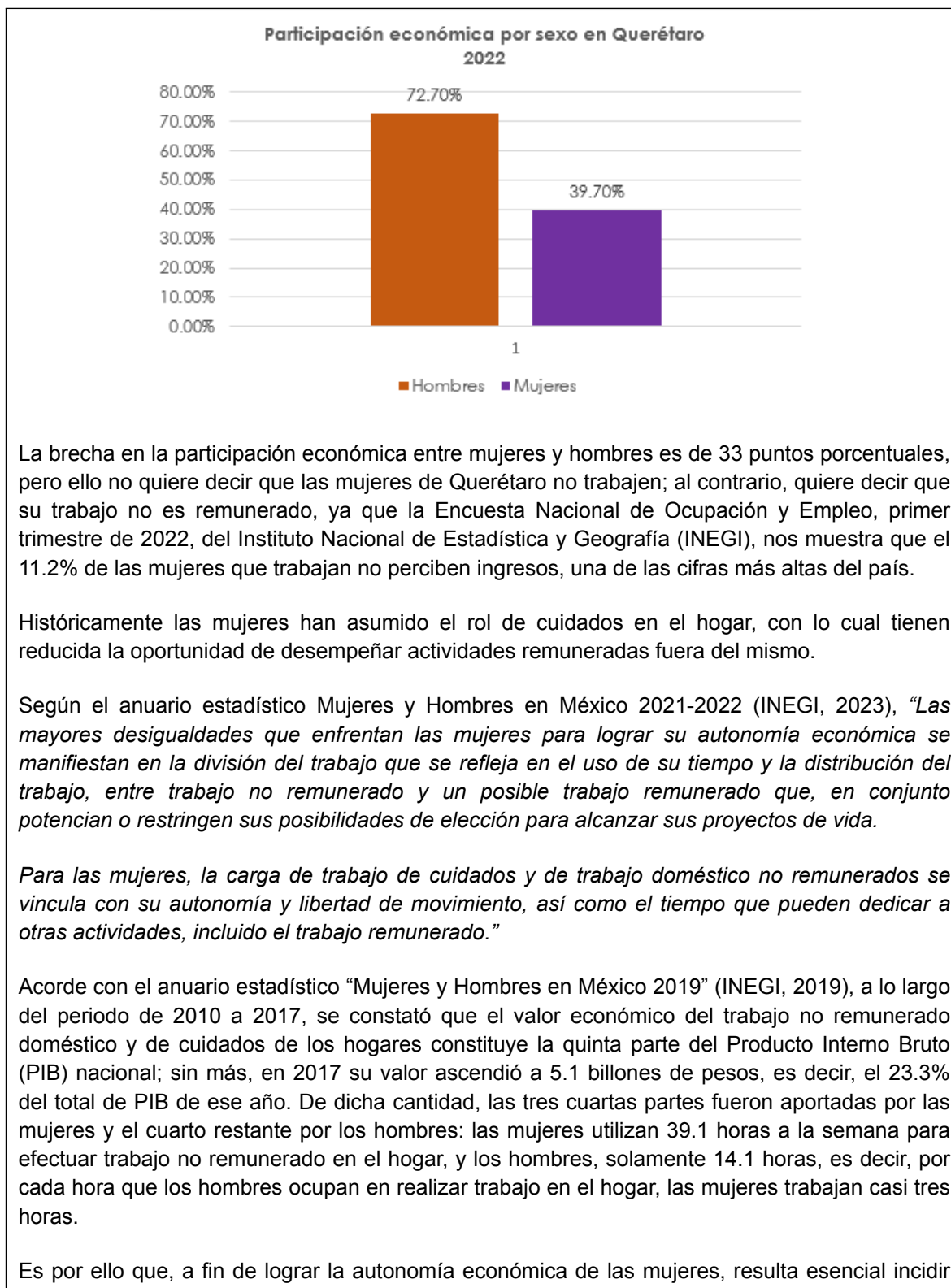
1. Autonomía económica

Objetivo:

Impulsar la autonomía económica de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo integral.

Relevancia y descripción del Objetivo:

Información provista por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos muestra que la tasa de participación económica de la población del Estado de Querétaro, desagregada por sexo durante dicho periodo del 2022, fue de 39.7% en las mujeres y 72.7% de los hombres. Dichas cifras sitúan la participación económica de las mujeres en el lugar 28 a nivel nacional, una de las más bajas del país.



en los siguientes rubros:

- Vinculación con el sector privado a fin de fomentar el empleo.
- Capacitar para incentivar el emprendimiento y la empleabilidad.
- Fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el trabajo de cuidados.
- Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, vivienda y los recursos naturales.

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Eje Rector. 3- Economía Dinámica y Prosperidad Familiar.

Objetivo 3 del Eje Rector Economía Dinámica y Prosperidad Familiar.

Promoción del equilibrio económico de la población.

Reto 38:

Estar en los primeros 17 lugares en cuanto a paridad salarial.

Línea Estratégica: Incrementar el desarrollo y la inclusión equitativa de los grupos sociales para mejorar su calidad de vida.

Acciones:

Emprender acciones para otorgar apoyos económicos a jefas de familia.

Fomentar programas de capacitación, certificación y asesoría para personas emprendedoras y para el autoempleo.

Otorgar y promover microcréditos para mujeres emprendedoras.

Fomentar la equidad laboral y salarial.

Implementar acciones para el apoyo económico a grupos vulnerables en situación de pobreza.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad y con enfoque de interseccionalidad.

Estrategia 1.2 Impulsar el ingreso, permanencia y promoción de las mujeres en las actividades económicas, en condiciones de igualdad y trabajo decente, en los ámbitos público y privado.

1.2.2 Celebrar convenios de colaboración con las cámaras empresariales, de comercio e industriales para facilitar la puesta en marcha el Convenio 190 de la OIT y su Resolución 206, y asegurar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de ambientes laborales igualitarios, libres de discriminación y de violencia en razón de género.

1.2.3 Promover las actividades productivas de las mujeres, en particular, de aquellas en situaciones de desventaja y/o vulnerabilidad, favoreciendo iniciativas de emprendimiento y de autoempleo mediante ferias de empleo, acceso a créditos y financiamientos acorde a sus circunstancias y necesidades.

1.2.6 Implementar esquemas de asesorías para las mujeres en aspectos relacionados con la búsqueda de empleo, como el desarrollo de su currículum, llenado de solicitudes de empleo, perfiles laborales en redes sociales, desenvolvimiento en entrevistas, entre otros.

Estrategia 1.3. Facilitar e implementar iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres mediante formación financiera, y el impulso de actividades empresariales, de emprendimiento y autoempleo.

1.3.1 Impulsar una mayor participación económica de las mujeres en el Estado, mediante la certificación en competencias laborales, emprendimiento y programas de capacitación en habilidades empresariales y financieras.

1.3.4 Fomentar los emprendimientos de las mujeres con programas de mentoría, formación empresarial y financiera que les permitan un mejor acceso a crédito, con énfasis en el sector exportador, industrial y de comercio electrónico.

1.3.6 Brindar capacitación accesible y práctica a las mujeres en el uso de tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el uso de redes sociales, para emprender o para dar a conocer sus productos y servicios.

Estrategia 1.4. Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, la vivienda y recursos naturales, para su desarrollo y autonomía económica, con perspectiva multicultural.

1.4.2 Promover estrategias para apoyar a las mujeres en la regularización de predios, la titularidad de la tierra y la propiedad de vivienda.

1.4.3 Diseñar estrategias para la utilización de recursos naturales, desde la perspectiva de las

mujeres indígenas y su relación con el medio ambiente.

Objetivo 2. Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar.

Estrategia 2.2. Fortalecer y regular la oferta de los servicios de cuidado del sector público y privado, con calidad y perspectiva de género.

Estrategia 1.1 Alianzas para el empleo

Impulsar la participación de las mujeres en actividades económico productivas, a través de la celebración de alianzas con actores estratégicos, tanto del sector público como privado, especialmente empresarial y del sector de servicios, para el diseño e implementación de acciones afirmativas para alcanzar la igualdad sustantiva.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad.

Estrategia 1.2 Impulsar el ingreso, permanencia y promoción de las mujeres en las actividades económicas, en condiciones de igualdad y trabajo decente, en los ámbitos público y privado.

1.2.2 Celebrar convenios de colaboración con las cámaras empresariales, de comercio e industriales para facilitar la puesta en marcha el Convenio 190 de la OIT y su Resolución 206, y asegurar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de ambientes laborales igualitarios, libres de discriminación y de violencia en razón de género.

Acciones Institucionales

Distintivo Sin Brecha

Incentivar a las empresas, asociaciones u organizaciones para que implementen estrategias para desarrollar buenas prácticas laborales, que contribuyan a una cultura organizacional orientada a la igualdad de género, promoviendo la eliminación de acciones como acoso, hostigamiento y violencia laboral; brecha salarial de género y discriminación contra las mujeres.

Promueve que las empresas generen un diagnóstico interno, mediante el cual identifiquen las condiciones laborales internas en materia de igualdad y no discriminación laboral, para tomar

medidas de prevención y atención, otorgándose reconocimientos a las empresas que lo obtienen por primera vez, y un subsidio económico a las empresas que lo renuevan.

Institución responsable	Corresponsables
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones Institucionales

Ruta Naranja

Creación de la estrategia Red Estatal de Empresas y Universidades, para el avance de las Mujeres en Querétaro, orientada a contribuir a los esfuerzos del Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de las Mujeres, por mejorar las condiciones de vida de las mujeres queretanas, mediante el diseño e implementación de acciones conjuntas, que impulsen la igualdad de género y la prevención de la violencia de género contra ellas en el ámbito laboral y universitario, transformando a las empresas del estado e instituciones académicas en espacios laborales seguros, sin brechas, igualitarios, libres de discriminación y de violencia y sobre todo, con un enfoque certero de derechos humanos.

Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estrategia 1.2 Capacitación para la autonomía económica

Impulsar el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres a través de formación, capacitación y certificación en materias financieras, laborales y empresariales y la vinculación para el empleo.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad.

Estrategia 1.2 Impulsar el ingreso, permanencia y promoción de las mujeres en las actividades económicas, en condiciones de igualdad y trabajo decente, en los ámbitos público y privado.

1.2.3 Promover las actividades productivas de las mujeres, en particular, de aquellas en situaciones de desventaja y/o vulnerabilidad, favoreciendo iniciativas de emprendimiento y de autoempleo mediante ferias de empleo, acceso a créditos y financiamientos acorde a sus circunstancias y necesidades.

1.2.6 Implementar esquemas de asesorías para las mujeres en aspectos relacionados con la búsqueda de empleo, como el desarrollo de su currículum, llenado de solicitudes de empleo, perfiles laborales en redes sociales, desenvolvimiento en entrevistas, entre otros.

Estrategia 1.3. Facilitar e implementar iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres mediante formación financiera, y el impulso de actividades empresariales, de emprendimiento y autoempleo.

1.3.1 Impulsar una mayor participación económica de las mujeres en el Estado, mediante la certificación en competencias laborales, emprendimiento y programas de capacitación en habilidades empresariales y financieras.

1.3.4 Fomentar los emprendimientos de las mujeres con programas de mentoría, formación empresarial y financiera que les permitan un mejor acceso a crédito, con énfasis en el sector exportador, industrial y de comercio electrónico.

1.3.6 Brindar capacitación accesible y práctica a las mujeres en el uso de tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el uso de redes sociales, para emprender o para dar a conocer sus productos y servicios.

Acciones Institucionales

Subprograma para el Fortalecimiento Regional (PROFORE)

Apoyo a Negocios de Transformación y Negocios encabezados por Mujeres

Apoyo dirigido a negocios de personas físicas o morales que cuenten con Constancia del Situación Fiscal y licencia municipal de funcionamiento (vigente) para la adquisición de equipo, herramienta, maquinaria o mobiliario para incrementar o mejorar la producción y servicios de las regiones del Estado de Querétaro.

Tiene como objetivo apoyar a las personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Querétaro, a que inicien o fortalezcan sus negocios de transformación, comercio o servicios y se fomente el autoempleo y ocupación productiva.

Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Desarrollo Sustentable del	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres
---	--

Acciones Institucionales	
Programa Conductoras de transporte público	
Se les brinda capacitación gratuita, beca económica de \$5,000, pago de licencia tipo C, sueldo base de 12 mil pesos mensuales, prestaciones superiores a las de la ley, apoyo económico mensual para el cuidado de tus hijos hasta 12 años de edad.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres

Acciones Institucionales	
Programa Seguro de desempleo	
Se brinda apoyo económico de \$3,500 mensuales hasta por dos ocasiones, se les capacita para fortalecer su perfil laboral y se les vincula a un nuevo empleo formal.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estrategia 1.3 Cuidados para todas

Impulsar la incorporación de las mujeres al sector económico productivo mediante el otorgamiento de ayudas sociales para acceder a servicios de cuidado y atención infantil.

Alineación Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 2. Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar.

Estrategia 2.2. Fortalecer y regular la oferta de los servicios de cuidado del sector público y privado, con calidad y perspectiva de género.

Acciones Institucionales

Apoyo para el cuidado infantil a mujeres trabajadoras

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sector laboral y educativo de mujeres en situación de vulnerabilidad, que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil.

Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	

Acciones Institucionales

Tarjeta Contigo: Apoyo a Mujeres

Brindamos un apoyo económico único de mil 500 pesos a las madres solteras de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Institución responsable	Corresponsables
-------------------------	-----------------

<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
--	---

2. Salud Integral.

Objetivo:

Diseñar, implementar y difundir estrategias para la promoción de la salud integral de las mujeres, a través de la capacitación en prevención de factores de riesgo, prácticas de autocuidado, alimentación saludable, campañas de salud específicas y vinculación con los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Relevancia y descripción del Objetivo:

El anuario estadístico “Mujeres y Hombres en México” 2021-2022 (INEGI, 2023) nos muestra que en los años 2018 y 2019, las principales causas de muerte en las mujeres de cualquier edad, fueron las enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus y tumores malignos. Para 2020 la infección provocada por el COVID-19, se situó como tercera causa de muerte en mujeres, y en el año 2021, fue la segunda causa de muerte, acompañándose de una significativa sobremortalidad por influenza y neumonía, enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos y enfermedades cerebrovasculares.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 (ENSANUT), respecto a las personas de 20 años o más, las mujeres tienen una mayor prevalencia de diabetes que los hombres, con porcentajes de 17.5% y 13.8% respectivamente, lo cual se asocia a las mujeres por el consumo de bebidas azucaradas.

La obesidad se presenta más en las mujeres que en los hombres y su prevalencia crece conforme aumenta la edad, ya que de 26.7% en el rango de edad de 20 a 29, pasa a 34.2% en 60 y más años. Los hábitos alimenticios y el sedentarismo cobran un alto precio a la vida y la calidad de vida de las mujeres.

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 **Eje Rector 1. Salud y Vida Digna**

Objetivo 2: Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado.
RETO 5. - Mantenerse en los primeros tres lugares del Índice de Progreso Social.

Líneas estratégicas

Fortalecer la cohesión y fomentar una mayor inclusión social.
Promover acciones conjuntas dirigidas a grupos vulnerables.

Acciones

Fomentar el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 **SALUD Y BIENESTAR**

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 **(PROIGUALDAD)**

Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva.

Estrategia 4.1 Fortalecer el marco institucional en el ámbito de la salud, para que las mujeres,

las niñas y las adolescentes ejerzan integralmente su derecho a la salud, con enfoque interseccional e intercultural.

4.1.4 Implementar mejoras a los servicios de salud sexual brindada a mujeres, con perspectiva de género, sensible al ciclo de vida, para promover la calidad de vida, la prevención del embarazo adolescente y la salud integral de las mujeres.

Estrategia 4.3 Promover la prevención y atención integral de las problemáticas de salud de las mujeres, las niñas y las jóvenes con perspectiva de género, interseccional e intercultural.

4.3.1 Incrementar la oportunidad en la prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer, cáncer de mama, cervicouterino y ovárico, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.

4.3.2 Intensificar la prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas en mujeres, como diabetes, hipertensión, obesidad, desnutrición y cardiopatías.

4.3.3 Implementar modelos de atención integral y servicios especializados en materia de salud mental, atención psiquiátrica y atención a las adicciones de mujeres, con perspectiva de género.

Estrategia 2.1 Prevención y autocuidado

Diseñar, y difundir campañas orientadas a las mujeres, promoviendo el autocuidado, las prácticas saludables, así como desalentar conductas de riesgo y adicciones.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Estrategia 4.3 Promover la prevención y atención integral de las problemáticas de salud de las mujeres, las niñas y las jóvenes con perspectiva de género, interseccional e intercultural.

4.3.1 Incrementar la oportunidad en la prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer, cáncer de mama, cervicouterino y ovárico, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.

4.3.2 Intensificar la prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas en mujeres, como diabetes, hipertensión, obesidad, desnutrición y cardiopatías.

4.3.3 Implementar modelos de atención integral y servicios especializados en materia de salud mental, atención psiquiátrica y atención a las adicciones de mujeres, con perspectiva de género.

Acciones institucionales

Programa Estatal de Prevención, Detección y Atención de Cáncer de la Mujer

Realizar durante el mes de octubre de cada año, una campaña para la detección del cáncer de

mama y cáncer cervicouterino, vinculándose con actores estratégicos en materia de salud para facilitar a la población de mujeres la realización de mastografías y pruebas Papanicolau.

Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	

Acciones institucionales

Programa de Prevención de Enfermedades Crónico-Degenerativas

Realizar campañas de difusión para visibilizar la incidencia de enfermedades del corazón y la diabetes en mujeres, vinculadas a la obesidad y el sedentarismo, promoviendo la alimentación saludable, la salud mental y el deporte.

Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres

Estrategia 2.2 Salud sexual y reproductiva

Difundir entre las y los adolescentes, campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos, orientados a desalentar el embarazo precoz y promoviendo proyectos de vida académicos, culturales y deportivos.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva.

Estrategia 4.1. Fortalecer el marco institucional en el ámbito de la salud, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan integralmente su derecho a la salud, con enfoque interseccional e intercultural.

4.1.4 Implementar mejoras a los servicios de salud sexual brindada a mujeres, con perspectiva de género, sensible al ciclo de vida, para promover la calidad de vida, la prevención del embarazo adolescente y la salud integral de las mujeres.

Acciones institucionales	
Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)	
Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación para implementar en el estado de Querétaro, la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA); con la finalidad de reducir la tasa de embarazo en los grupos de 10 a 14 años y de 15 a 19 años de edad del estado y contribuir de esta forma a su reducción en el país.	
Institución responsable	Corresponsables
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro (COESPO)	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro (SIPINNA) Instituto Queretano de las Mujeres

Acciones institucionales	
Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	
Ejecutar con fondos provenientes de Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos, que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, a través de prevención y atención en el marco de la ENAPEA.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro (SIPINNA)

Estrategia 2.3 Salud contigo
Garantizar el derecho humano a la salud de las mujeres, a través de la promoción en el acceso a los servicios de salud.
Alineación
Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva

Estrategia 4.1. Fortalecer el marco institucional en el ámbito de la salud, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan integralmente su derecho a la salud, con enfoque interseccional e intercultural.

4.1.4 Implementar mejoras a los servicios de salud sexual brindada a mujeres, con perspectiva de género, sensible al ciclo de vida, para promover la calidad de vida, la prevención del embarazo adolescente y la salud integral de las mujeres.

Acciones institucionales	
Salud Contigo	
Brindar servicios médicos de manera gratuita a las personas que no tengan seguridad social, con la cual se busca disminuir el número de personas con carencia por acceso a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, así como reducir la brecha en la materia.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	

3. Educación para el futuro

Objetivo:

Diseñar, implementar y difundir estrategias para la capacitación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas (STEAM), educación financiera y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que les permita incorporarse a la innovación del desarrollo en el Estado.

Relevancia y descripción del Objetivo:

Promover la educación de las niñas, adolescentes y mujeres es invertir en el futuro del país, no solamente por los beneficios directos que trae aparejada en la vida de quien se educa, sino por la trascendencia a las generaciones futuras. La salud de las niñas y niños es directamente proporcional a la educación de sus madres: a mayor educación de las madres, mayor salud de la prole.

Acorde con el Anuario Estadístico de Educación Superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), es más probable que las mujeres se matriculen y acaben sus estudios superiores, que los hombres, sin embargo, su remuneración es más baja que la obtenida por los hombres, y replican los roles de género en la elección de las carreras, ya que se decantan por las áreas de educación, ciencias de la salud, ciencias sociales y derecho, dejando de lado carreras como ingenierías, manufactura, construcción, y sobre todo, carreras con tanta proyección actual, como son las de tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, resulta medular impulsar el potencial de las artes como medios de transformación social y promotoras de la paz. Mediante exposiciones plásticas y escénicas, se puede concientizar a la sociedad del carácter estructural y sistémico de la violencia de género, promoviendo el involucramiento de niñas, y adolescentes y desalentando los factores criminógenos.

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Eje Rector 2. Educación, cultura y deporte

Objetivo 1: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.

RETO 19. Incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual.

Líneas estratégicas:

Incrementar los productos de investigación, desarrollo tecnológico e innovaciones vinculados a las problemáticas de Querétaro y a las necesidades de los diferentes ámbitos laborales.

Acciones:

Implementar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en todos los niveles educativos y en diferentes ámbitos sociales y productivos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027
(PROIGUALDAD)

Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas y las adolescentes, en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.1 Apoyar el acceso y la permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres adultas en la educación.

5.1.2 Generar acciones educativas curriculares y extracurriculares, con especial énfasis en niñas, adolescentes y mujeres, para promover su interés en áreas de conocimiento como la ciencia, tecnología, tecnologías de la información y la comunicación y áreas físico-matemáticas, en vinculación con las instituciones de nivel superior.

5.1.5 Crear campañas de orientación, acompañamiento y regularización educativa, dirigidas tanto a mujeres como a hombres, para prevenir el abandono escolar, con perspectiva de género.

5.1.6 Fomentar en las instituciones educativas de todo el sistema educativo estatal, entornos seguros e incluyentes para las niñas, adolescentes y jóvenes y el personal docente, mediante el establecimiento de protocolos de orientación y atención para prevenir y atender el acoso, la discriminación y la violencia de género.

Estrategia 5.2 Impulsar el avance de las niñas, adolescentes y jóvenes en áreas de profesional libres de estereotipos de género y como líderes en el ámbito educativo.

5.2.1 Promover en el sistema educativo estatal la realización de foros, ferias, actividades y concursos académicos, que impulsen la participación de las niñas, adolescentes y jóvenes en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y físico-matemáticas, además de ciencias sociales, humanidades, tecnologías de la información y la comunicación.

Estrategia 5.3 Generar entornos deportivos incluyentes, con perspectiva de género, que

incrementen los beneficios sociales de las actividades deportivas libres de estereotipos, con la participación de las mujeres y las niñas.

5.3.1 Impulsar la asistencia y participación igualitaria de mujeres, adolescentes y niñas en espacios y actividades deportivas, en particular, en aquellas actividades consideradas tradicionalmente masculinas.

5.3.2 Promover la construcción y adaptación con perspectiva de género, de espacios públicos, comunitarios y de convivencia segura, donde se realicen actividades deportivas y de formación de capital social libres de estereotipos de género.

Estrategia 5.4 Destacar y reconocer las contribuciones de las mujeres a la actividad cultural del Estado y fomentar espacios culturales con perspectiva de género.

5.4.1 Potenciar a la cultura y las artes como vehículos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante convocatorias a propuestas artísticas incluyentes, libres de estereotipos de género, que promuevan masculinidades no violentas y la corresponsabilidad social del cuidado.

5.4.2 Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los programas y actividades culturales impulsadas por el Gobierno del Estado.

5.4.3 Realizar foros, talleres, festivales a nivel local y estatal, así como proyectos de intercambio y colaboración cultural para visibilizar, reconocer y difundir los aportes de las mujeres a la vida cultural del Estado.

Estrategia 3.1 Niñas, adolescentes y mujeres en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Promover la educación de niñas, adolescentes y mujeres en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a fin de desalentar la incidencia de factores criminógenos e incrementar sus posibilidades de desarrollo integral.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas y las adolescentes, en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.1 Apoyar el acceso y la permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres adultas en la educación.

5.1.2 Generar acciones educativas curriculares y extracurriculares, con especial énfasis en niñas, adolescentes y mujeres para promover su interés en áreas de conocimiento como la ciencia, tecnología, tecnologías de la información y la comunicación y áreas físico-matemáticas, en vinculación con las instituciones de nivel superior.

Acciones institucionales

Tecnológicas

Capacitar a niñas, adolescentes y mujeres en tecnologías de la información y comunicación, tales como diseño de páginas web, diseño de aplicaciones, entre otras, para promover sus capacidades, autoestima y preparación para el futuro.

Institución responsable

Instituto Queretano de las Mujeres

Corresponsables

Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones institucionales

Escuelas de tiempo completo en STEAM

Fortalecer la calidad de los aprendizajes, acercar a las niñas y adolescentes al conocimiento de lecto-escritura, ciencia, la tecnología, la ingeniería, el arte y las matemáticas (STEAM), habilidades de comunicación y promoción del interés por el desarrollo científico, en un contexto de educación socioemocional.

Institución responsable

Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Corresponsables

Instituto Queretano de las Mujeres

Estrategia 3.2 Cultura para la paz

Promover la vinculación y colaboración entre artistas y entes gubernamentales, para la ejecución de acciones conjuntas orientadas a sensibilizar a la ciudadanía en la naturaleza sistémica y estructural de la violencia de género contra las mujeres, la importancia de la erradicación de las causas de la discriminación y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

5.4.1 Potenciar a la cultura y las artes como vehículos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante convocatorias a propuestas artísticas incluyentes, libres de estereotipos de género, que promuevan masculinidades no violentas y la corresponsabilidad social del cuidado.

5.4.2 Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los programas y actividades culturales impulsadas por el Gobierno del Estado.

5.4.3 Realizar foros, talleres, festivales a nivel local y estatal, así como proyectos de intercambio y colaboración cultural para visibilizar, reconocer y difundir los aportes de las mujeres a la vida cultural del Estado.

Acciones institucionales

Teatro transformador

Impulsar la presentación de ciclos de teatro con perspectiva de género, a través de los cuales se deconstruyan los roles y estereotipos de género tradicionales, se fomente la corresponsabilidad social del cuidado y en la transformación para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Institución responsable

Instituto Queretano de las Mujeres

Corresponsables

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones institucionales

Arte transformador	
Impulsar la presentación de muestras y exposiciones en artes plásticas con perspectiva de género, a través de los cuales se deconstruyan los roles y estereotipos de género tradicionales, se fomente la corresponsabilidad social del cuidado y en la transformación para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estrategia 3.3 Educación para adultas
Promover e impulsar la continuación de estudios en mujeres adultas, a fin de potenciar sus capacidades para el desarrollo integral.
Alineación
Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)
Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas y los adolescentes, en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.
Estrategia 5.1 Apoyar el acceso y la permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres adultas en la educación.
5.1.5 Crear campañas de orientación, acompañamiento y regularización educativa, dirigidas tanto a mujeres como a hombres, para prevenir el abandono escolar, con perspectiva de género.

Acciones institucionales	
Educación a mujeres	
Incentivar a mujeres adultas la continuación de estudios, vinculándolas con sistemas de educación abiertos y compatibles con su vida laboral y familiar.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones institucionales	
Tecnología para mujeres adultas en plenitud	
Capacitar a mujeres adultas mayores en tecnologías de la información y comunicación, tales como diseño de páginas web, diseño de aplicaciones, entre otras, para promover su integración a actividades remuneradas y resiliencia.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

4. Vida libre de violencia
<p>Objetivo:</p> <p>Promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la prestación en forma articulada, sinérgica y oportuna, de servicios de atención con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, con visión multicultural e interseccional, que les permita transitar a la toma asertiva de decisiones.</p>
<p>Relevancia y descripción del Objetivo:</p> <p>Acorde con el artículo 4, fracción XIX de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se entiende por violencia contra las mujeres como aquellas acciones u omisiones basadas en su género, que produzcan un daño o afectación física, psicológica, patrimonial, económica, sexual o la muerte.</p> <p>La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nos mostró que: Querétaro ocupa el primer lugar a nivel nacional en cuanto a prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más en el ámbito comunitario en los últimos doce meses, con una incidencia del 27.9%, y el tercer lugar nacional en prevalencia a lo largo de la vida, con una incidencia del 51.8%.</p>

Asimismo, ocupa el primer lugar nacional en prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar por entidad federativa, tanto en los últimos doce meses como a lo largo de la vida, con una incidencia del 29.4% y 40.3%, respectivamente.

Por lo que toca a la prevalencia de la violencia en el ámbito laboral entre las mujeres de 15 años y más, Querétaro ocupa el tercer lugar nacional en la incidencia en los últimos doce meses previos, con un 24.6%, y el quinto lugar nacional en la incidencia a lo largo de la vida con un 32.3%.

Respecto de la violencia de pareja de las mujeres de 15 años o más, Querétaro tiene el segundo lugar nacional en prevalencia en los últimos doce meses previos, con una incidencia de 25.1%, y el quinto lugar nacional en incidencia a lo largo de la vida, con una incidencia del 43.4%.

Finalmente, Querétaro ocupa el tercer lugar nacional en prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más en el ámbito familiar por entidad federativa en los últimos doce meses, con una incidencia del 14.6%.

Alineación
Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Eje Rector 5. Paz y Respeto a la Ley

Objetivo 1 del Eje Rector Paz y Respeto a la Ley

Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y por la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.

Reto 55. Blindaje del estado con la mejora de los sistemas tecnológicos en materia de seguridad.

Líneas Estratégicas:

Fortalecer la coordinación institucional en materia de seguridad y de justicia.

Acciones:

Diseñar y gestionar modelos y programas para prevenir y contener la violencia doméstica y de género.

Objetivo 2 del Eje Rector Paz y Respeto a la Ley

Fortalecimiento del Estado de derecho para la convivencia armónica, en un ambiente de paz que propicie el desarrollo integral de la sociedad, a través de la gobernabilidad democrática.

Reto 57. Mantenerse en los primeros tres lugares del factor Derechos Fundamentales del Índice del Estado de Derecho.

Líneas estratégicas:

Reforzar los mecanismos orientados a la protección y promoción de los derechos humanos.

Acción:

Ampliar la cultura de los derechos humanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

PAZ Y JUSTICIA

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Estrategia 6.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para para incrementar la seguridad ciudadana con PGEII para las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia por su condición de vulnerabilidad social o ambiental.

Estrategia 4.1 Mujer siempre contigo.

Brindar servicios especializados en los rubros legal, psicología e integrales a mujeres en situación de violencia de género, utilizando la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y abordaje interseccional y multicultural.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027

(PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Estrategia 6.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para para incrementar la seguridad ciudadana con PGEII para las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia por su condición de vulnerabilidad social o ambiental.

Acciones institucionales

Centros y Módulos del Instituto Queretano de las Mujeres

Brindar servicios de atención psicológica, asesoría jurídica, acompañamiento para la tramitación de medidas de protección y representación legal en materia familiar a mujeres en situación de violencia de género, a través de la operación del Centro de Atención Externa (CAE), y Módulo en el Centro de Justicia para las Mujeres.

Institución responsable

Instituto Queretano de las Mujeres

Corresponsables

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
 Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

Acciones institucionales

Telmujer

Proporcionar vía telefónica a quienes lo soliciten y manifiesten ser víctimas de violencia de género, o bien a personas relacionadas con la víctima, los servicios de asistencia u orientación útil para la toma de decisiones, por medio de una escucha activa y especializada, proporcionándoles información sobre sus derechos y las instituciones que proporcionan apoyo a mujeres en situación de violencia de género, canalizándolas, en su caso, a las diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la atención de la violencia a las mujeres.

Institución responsable

Instituto Queretano de las Mujeres

Corresponsables

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)
--	--

Acciones institucionales	
Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia	
<p>Brindar a mujeres en situación de violencia de género, con un estado de riesgo alto y magnitud severa, un espacio temporal, seguro y gratuito destinado específicamente a prestarles atención multidisciplinaria, orientada a su recuperación física y emocional, otorgándoles servicios gratuitos de alojamiento, alimentación, vestido, calzado, asesoría jurídica y representación legal en materia familiar y penal, atención psicológica, acceso a servicios médicos y hospitalarios prestados por instituciones e instancias de salud públicas, canalización a servicios diversos que requieran, seguimiento al egreso y apoyos materiales para que se encuentren en posibilidad de tomar decisiones asertivas, en función de sus propias necesidades e intereses y ejecutar su proyecto de vida..</p>	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV) Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Fiscalía General del Estado de Querétaro

Acciones institucionales
Estancias temporales regionales
<p>Tramitar el establecimiento y operar Estancias Temporales Regionales para Mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a fin de brindarles un espacio temporal, seguro y gratuito destinado específicamente a prestarles servicios gratuitos de alojamiento, alimentación, vestido, calzado,</p>

asesoría jurídica, atención psicológica, acceso a servicios médicos y hospitalarios prestados por instituciones e instancias de salud públicas, canalización a servicios diversos que requieran, y apoyos materiales para que se encuentren en posibilidad de tomar decisiones asertivas, en función de sus propias necesidades e intereses y ejecutar su proyecto de vida.

Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)</p> <p>Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Fiscalía General del Estado de Querétaro</p>

Acciones institucionales

Unidades Locales de Atención (ULAs)

Impulsar la institucionalización en los municipios del Estado, las Unidades Locales de Atención (ULAs), a través de las cuales se brinden servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y acompañamiento para la tramitación de medidas de protección a mujeres en situación de violencia de género, a través de la celebración de convenios de coordinación, acompañamiento para la capacitación y la operación interinstitucional.

Institución responsable	Corresponsables
Municipios del Estado de Querétaro	
Instituto Queretano de las Mujeres	

Acciones institucionales

Representación legal con cobertura estatal

Proporcionar representación legal a mujeres que manifiesten ser receptoras de violencia familiar, que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad económica y no cuenten con la posibilidad de pagar por estos servicios jurídicos a profesionales del derecho del ejercicio privado, debiendo auxiliarles en la tramitación de medidas de protección, a través del Módulo operado por

el Instituto Queretano de las Mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres y las Unidades Itinerantes de Representación Legal en las zonas serrana y semidesierto del Estado.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

Acciones institucionales	
Atención a la violencia de género con enfoque interseccional	
Proporcionar asesoría jurídica a mujeres indígenas en situación de violencia, con especial énfasis en el respeto a sus derechos humanos, preservando la confidencialidad y seguridad de las mujeres involucradas.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

Estrategia 4.2 Prevención del acoso y hostigamiento por razón de género.
Prevenir, atender y combatir el acoso y hostigamiento por razón de género en el ámbito laboral del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Alineación
Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes

Estrategia 6.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para para incrementar la seguridad ciudadana con PGEII para las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia por su condición de vulnerabilidad social o ambiental.

Acciones institucionales

Implementación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento en razón de género en el ámbito laboral del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades

Capacitar al personal y personas prestadoras de servicios profesionales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades en temas de género, prevención de la violencia de género contra las mujeres y cultura institucional, impulsando la designación de Personas Consejeras y la instalación de Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Institución responsable

Instituto Queretano de las Mujeres

Corresponsables

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Comisionado de Entidades Paraestatales

Estrategia 4.3 Acciones didácticas para prevenir la violencia de género.

Diseñar e implementar acciones didácticas para prevenir la violencia de género contra las mujeres.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes

Estrategia 6.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para para incrementar la seguridad ciudadana con PGEII para las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia por su condición de vulnerabilidad social o ambiental.

Acciones institucionales	
Capacitación para actores estratégicos	
Capacitar y certificar al personal y personas prestadoras de servicios profesionales encargadas de proporcionar atención a la víctima de violencia de género, en el Estándar de Competencia EC0539- Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Justicia para las Mujeres Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

Acciones institucionales	
Plataforma para erradicar la violencia de género	
Operar una plataforma de capacitación anidada en un entorno virtual, a través de la cual se impartan talleres, cursos y actividades didácticas en general, tanto a la ciudadanía como al funcionariado público, orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones institucionales	
Capacitación para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	
Diseñar, organizar e impartir al funcionariado público del orden estatal y municipal y a la ciudadanía, talleres presenciales especializados para la prevención de la violencia de género y	

atención a mujeres en situación de violencia de género.	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

4. Entornos Seguros

Objetivo:

Diseñar e implementar acciones para la transformación social, que promuevan la creación de espacios seguros para las mujeres en la comunidad y el apropiamiento del espacio público para su desarrollo integral.

Relevancia y descripción del Objetivo:

El artículo 12 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define como violencia en la comunidad, a los actos u omisiones individuales o colectivas ejercidos en el ámbito social dirigido a anular, obstaculizar o menoscabar los derechos de las mujeres, propiciando denigración, discriminación, marginación o exclusión, y que pueden generar daño.

Por ámbito social se entiende como el conjunto de personas que comparten costumbres, valores, idiomas o lengua, ubicación geográfica u otros elementos.

Acorde al Anuario Estadístico Mujeres y Hombres en México 2021-2022, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la violencia en el ámbito comunitario, pueden ser acciones desde piropos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo (acoso y hostigamiento sexual), burlas, imágenes o comportamientos agresivos o intimidatorios, hasta tocamientos, abuso sexual o violación.

Este es el ámbito donde ocurre la mayor prevalencia de violencia, siendo el tipo de violencia más frecuente la sexual, después la psicológica y física.

A través de iniciativas como el programa Ciudades Seguras, impulsado por ONU México y financiado por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se han impulsado acciones para prevenir el acoso sexual en el ámbito público, tales como autobuses exclusivos de mujeres, mejorar la iluminación y la vigilancia en las paradas de autobús y en otros espacios públicos, aplicaciones móviles y fomentar la denuncia, comprometiéndose a desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.

Asimismo, a través del desarrollo de capacidades, la sensibilización, la movilización de las comunidades y otras estrategias, se fomenta la capacidad de las instancias del gobierno, las organizaciones de mujeres y las propias comunidades para incidir, desarrollar y monitorear la implementación eficaz de leyes y políticas, y asegurar que se disponga de recursos adecuados para su implementación.

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Eje Rector 5. Paz y Respeto a la Ley

Objetivo 1 del Eje Rector Paz y Respeto a la Ley

Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y por la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.

Reto 55. Blindaje del estado con la mejora de los sistemas tecnológicos en materia de seguridad.

Líneas Estratégicas:

Fortalecer la coordinación institucional en materia de seguridad y de justicia.

Acciones:

Diseñar y gestionar modelos y programas para prevenir y contener la violencia doméstica y de género.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

PAZ Y JUSTICIA

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

**Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027
(PROIGUALDAD)**

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Estrategia 6.2. Impulsar la transformación de normas y comportamientos socioculturales, incorporando la perspectiva de género, para la mejora de la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia comunitaria para las mujeres, niñas y adolescentes.

6.2.1 Implementar campañas, en distintos medios de comunicación, y con formatos adecuados a diversos perfiles con pertinencia étnica y generacional, sobre el derecho de las mujeres y las niñas a espacios públicos seguros y ciudades libres de violencia, incluido el acoso sexual en las vías y espacios públicos, y sobre los recursos legales y de protección a disposición.

Estrategia 6.4 Impulsar el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, las niñas y las adolescentes con PG para mejorar la cohesión social y la organización comunitaria en el marco de la cultura de la paz, la seguridad ciudadana y el derecho a la ciudad libre de violencia.

6.4.1 Realizar foros de consulta ciudadana y mesas de trabajo con PG para facilitar la participación organizada de las mujeres en la planeación, desarrollo y evaluación de acciones públicas, para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en los espacios públicos.

6.4.2 Promover la articulación e incentivar la participación de las organizaciones y colectivas de la sociedad civil que impulsan el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para mejorar la seguridad ciudadana.

6.4.3 Fomentar estrategias de organización comunitaria de recreación, culturales y/o deportivas que permitan a las mujeres y niñas tener actividades que fortalezcan los lazos sociales como herramienta para la cohesión social, la seguridad ciudadana y la construcción de una cultura de paz, con PG.

Estrategia 6.5 Incorporar la PG en el diseño, planeación, mecanismos y mejora de las vías y espacios públicos, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan el derecho a la ciudad en entornos seguros.

6.5.1 Impulsar la incorporación de la PG en la construcción y mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público bajo, para el tránsito seguro de las mujeres y niñas en las vías públicas, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos y/o degradación ambiental.

6.5.2 Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con PG para el pleno ejercicio del derecho a la ciudad, así como proyectos de movilidad y conectividad, con enfoque de seguridad y empoderamiento ciudadano y una vida libre de violencia comunitaria.

6.5.3 Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad mediante la recuperación de espacios públicos, remodelado y pintura, y proyectos sociales y recreativos, así como de seguridad pública con PG, para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de lugares seguros para la convivencia en zonas con altos índices de marginación o delitos.

Estrategia 5.1 Comunidades seguras

Promover la participación de la comunidad en los procesos de construcción de paz y resolución

de conflictos en comunidades y municipios, así como impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Estrategia 6.2. Impulsar la transformación de normas y comportamientos socioculturales, incorporando la perspectiva de género, para la mejora de la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia comunitaria para las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia 6.4 Impulsar el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, las niñas y las adolescentes con PG para mejorar la cohesión social y la organización comunitaria en el marco de la cultura de la paz, la seguridad ciudadana y el derecho a la ciudad libre de violencia.

6.4.1 Realizar foros de consulta ciudadana y mesas de trabajo con PG para facilitar la participación organizada de las mujeres en la planeación, desarrollo y evaluación de acciones públicas, para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en los espacios públicos.

6.4.2 Promover la articulación e incentivar la participación de las organizaciones y colectivas de la sociedad civil que impulsan el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para mejorar la seguridad ciudadana.

6.4.3 Fomentar estrategias de organización comunitaria de recreación, culturales y/o deportivas que permitan a las mujeres y niñas tener actividades que fortalezcan los lazos sociales como herramienta para la cohesión social, la seguridad ciudadana y la construcción de una cultura de paz, con perspectiva de género.

Estrategia 6.5 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación, mecanismos y mejora de las vías y espacios públicos, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan el derecho a la ciudad en entornos seguros.

6.5.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción y mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público bajo, para el tránsito seguro de las mujeres, adolescentes y niñas en las vías públicas, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos y/o degradación ambiental.

6.5.3 Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad promoviendo la recuperación de espacios públicos, a través del remodelado, pintura, proyectos sociales y recreativos, así como de seguridad pública con perspectiva de género, para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de lugares seguros para la convivencia en zonas con altos índices de marginación o delitos.

Acciones institucionales

Estrategias para prevenir la violencia de género en la comunidad	
Diseñar e implementar estrategias para prevenir y eliminar los factores criminógenos en la comunidad, orientadas a combatir la violencia de género contra las mujeres.	
Institución responsable	Corresponsables
Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

Acciones institucionales	
Prevenir la violencia de género en la comunidad con enfoque interseccional	
Contribuir a la prevención de la violencia de género en comunidades indígenas, a través de la sensibilización sobre la importancia de abordar la violencia de género en contextos indígenas, el fortalecimiento de capacidades, la autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, a través de la orientación y asesoramiento jurídico.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Acciones institucionales
Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)
A través de estrategias multidisciplinarias e interinstitucionales, lograr que las mujeres conozcan

sus derechos y promuevan la igualdad de género, a la par de que detecten los principales problemas de su comunidad, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario, convirtiéndose en multiplicadoras de estrategias para la generación de paz.

Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estrategia 5.2 Campañas de difusión y estrategias didácticas

Diseñar, ejecutar y difundir campañas de difusión y estrategias didácticas para promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Alineación

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes

Estrategia 6.2. Impulsar la transformación de normas y comportamientos socioculturales, incorporando la perspectiva de género, para la mejora de la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia comunitaria para las mujeres, niñas y adolescentes.

6.2.1 Implementar campañas, en distintos medios de comunicación, y con formatos adecuados a diversos perfiles con pertinencia étnica y generacional, sobre el derecho de las mujeres y las niñas a espacios públicos seguros y ciudades libres de violencia, incluido el acoso sexual en las vías y espacios públicos, y sobre los recursos legales y de protección a disposición.

Acciones institucionales

Difusión en redes sociales

Diseñar e implementar campañas en redes sociales orientadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, que promuevan la corresponsabilidad social y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
--	--

Acciones institucionales	
Estrategias didácticas en entornos virtuales	
<p>Operar una plataforma de capacitación anidada en un entorno virtual, a través de la cual se impartan talleres, cursos y actividades didácticas en general, tanto a la ciudadanía como al funcionariado público, en tópicos correlativos a las atribuciones del Instituto Queretano de las Mujeres, tales como la perspectiva de género, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y derechos humanos.</p>	
Institución responsable	Corresponsables
Instituto Queretano de las Mujeres	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estrategia 5.3 Ciudadanía por la seguridad
<p>Intervenir el espacio público con perspectiva de género a fin de crear entornos físicos que promuevan la apropiación de las mujeres de los espacios públicos.</p>
<p>Alineación</p> <p>Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2023-2027 (PROIGUALDAD)</p> <p>Estrategia 6.5 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación, mecanismos y mejora de las vías y espacios públicos, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan el derecho a la ciudad en entornos seguros.</p> <p>6.5.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción y mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público bajo, para el tránsito seguro de las mujeres, adolescentes y niñas en las vías públicas, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos y/o degradación ambiental.</p> <p>6.5.3 Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad promoviendo la recuperación de espacios públicos, a través del remodelado, pintura, proyectos sociales y recreativos, así como de seguridad pública con perspectiva de género, para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de lugares seguros para la convivencia en zonas con altos índices de marginación o delitos.</p>

Acciones institucionales	
Manual para el diseño del espacio público con perspectiva de género	
Impulsar la utilización de manuales, lineamientos e instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño del espacio público.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres

Acciones institucionales	
Apropiación del espacio público para su mejoramiento	
Promover la intervención de la comunidad en el espacio público, realizando obras de mejoramiento, tales como murales en bardas con mensaje alusivos a los derechos humanos de las mujeres, pintura, iluminación y reparaciones.	
Institución responsable	Corresponsables
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres

C. Difusión los programas y acciones prioritarias entre la ciudadanía

Es indispensable diseñar e implementar un mecanismo de comunicación y enlace que promueva y garantice el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres con las acciones prioritarias, que las vincule de manera efectiva con sus beneficios.

Por lo anterior, el Instituto Queretano de las Mujeres ejecutará las siguientes acciones:

- Compilar y difundir un catálogo de programas, proyectos, estrategias, acciones y servicios que favorezcan el acceso a oportunidades y desarrollo de las mujeres.
- Elaborar un directorio de programas y servicios ofrecidos por las autoridades estatales, que otorguen beneficios a las mujeres en situación vulnerable, especialmente a mujeres indígenas, adultas mayores, o con discapacidades.
- Difundir a través de la página oficial y las redes sociales del Instituto Queretano de las Mujeres, los programas estatales que provean beneficios y servicios, ya sea de forma directa o indirecta, a las mujeres de la entidad.
- Diseñar e implementar estrategias para la vinculación de mujeres en situación de vulnerabilidad, con los programas que llevan a cabo las dependencias y entidades estatales.
- Impulsar la difusión en lenguas originarias y en formatos accesibles a mujeres con discapacidad, el directorio de programas, proyectos, estrategias, acciones y servicios que favorezcan el acceso a oportunidades y desarrollo de las mujeres.
- Elaborar y difundir circulares informativas, fichas descriptivas y flujogramas de proceso de los servicios otorgados por el Instituto Queretano de las Mujeres, a fin de proveer su mejor acceso a la ciudadanía.

D. Resultados y Evaluación de las acciones prioritarias

Para lograr el objetivo, es necesario monitorear el avance, verificar el impacto, realizar los cambios, ajustes y modificaciones que sean necesarias, volver a evaluar y rendir información a la ciudadanía.

a. Observancia para la igualdad sustantiva: monitoreo y reportes con datos sistematizados

La observancia en materia de igualdad sustantiva implica recabar información sobre los resultados de las acciones y estrategias implementadas, evaluar su impacto conforme a la gestión basada en resultados, diagnosticar el avance logrado en la reducción de las brechas de género y difundir la información.

El artículo 40 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, establece que la vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres consiste en:

- I. Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha los sectores público y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*
- II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres y los hombres en materia de igualdad sustantiva;*
- III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad sustantiva;*
- IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;...*

b. Presupuestación con perspectiva de género acorde a la Gestión basada en Resultados

La planeación de las actividades públicas debe ajustarse a la metodología de la gestión basada en resultados, a fin de eficientizar el gasto público.

c. Informes específicos anualizados y periódicos.

Para estar en posibilidad de dar seguimiento y evaluar el resultado, las instituciones públicas deberán rendir informes específicos.

d. Evaluaciones estratégica y programática presupuestal

Orientadas a valorar el alcance de los objetivos, metas, y acciones, para verificar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

e. Modificación acorde a necesidades y evaluaciones.

El aprendizaje es una característica central de la gestión basada en los resultados, porque nos permite reflexionar sobre lo que funcionó y no funcionó, y luego refinar nuestra estrategia y enfoque para lograr o mejorar los resultados.

E. Presupuesto para la ejecución de las acciones prioritarias

La ejecución de este Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres 2024-2027, se realizará en el año 2024, con los recursos que ya se encuentran previstos y autorizados en el Presupuesto Anual de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro responsables, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Los recursos que sea menester para su ejecución, correspondientes a los años 2025 a 2027, provendrán del presupuesto que fuere en su caso asignado y autorizado dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro responsables, en términos de la normatividad vigente y aplicable.

F. Vigencia del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027

Iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” y finalizará el 30 de septiembre de 2027, pudiendo finalizar de forma anticipada o ser modificado por Acuerdo de las personas integrantes del Grupo Estratégico conformado.

Las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, celebrando en fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en forma conjunta la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 21 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 14, fracción I, del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y 15 y 16 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, aprobamos y emitimos el presente Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027, e instruimos a la Mtra. María Marisol Kuri Lorenzo, en su carácter de Secretaria Técnica de ambos Sistemas para que se proceda a su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

Mtra. María Elena Guadarrama Conejo
Subsecretaria de Derechos Humanos de la
Secretaría de Gobierno y **Presidenta de los
SEPASEVCM y Sistema de Igualdad**

Mtra. María Marisol Kuri Lorenzo, Directora
General del Instituto Queretano de las
Mujeres, y **Secretaria Técnica de los
SEPASEVCM y Sistema de Igualdad**

Lcda. Raquel Jiménez Cerrillo
Comisionada a la Coordinación de Desarrollo
Educativo de la Secretaría de Educación del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Mtra. Nathalie Lara Molina
Responsable Estatal del Programa de
Prevención y Atención a la Violencia Familiar y
de Género de la SESEQ
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Segunda hoja de firmas de la aprobación del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027 en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y

la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro celebrada el 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

~~Verónica Escobedo Rodríguez, Alcaldesa de San Juan del Río, Jalisco y~~

Lcda. Rubí Guadalupe Aguilar Guerrero
Directora Jurídica y de Vinculación Institucional
de la Fiscalía General del Estado de Querétaro
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Lcda. Ana Delia Hernández Almaraz
Líder de Proyectos de Justicia Laboral de la
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Lic. Janet Sarina Orozco Monroy
Jefa de la Unidad de Promoción de la Salud
de la Secretaría de la Juventud del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Lic. Daniela Atamoros García
Titular de la oficina de Igualdad de Género y
Derechos Humanos del Tribunal Superior de
Justicia del Estado de Querétaro
**Integrante de los SEPASEVCM y Sistema
de Igualdad**

Lcda. Laura Ruiz Revueltas
Coordinadora de la Casa de la Mujer del
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Querétaro
Integrante del SEPASEVCM

Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez
Secretaria Técnica de la Secretaría de
Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro
Integrante del SEPASEVCM

Lcda. María Auxilio Cabrera Vega
Titular de la Instancia Municipal de
Cadereyta de Montes
Integrante del SEPASEVCM

Lcda. Noemí Hernández Otero
Titular de la Instancia Municipal de Jalpan de
Serra **Integrante del SEPASEVCM**

Tercera hoja de firmas de la aprobación del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027 en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro celebrada el 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Lcda. Janeth Aguilar Mercado
Titular del Instituto de la Mujer del Municipio
de Querétaro.
Integrante del SEPASEVCM

Lcda. Margarita Cruz Martínez
Titular del Instituto Municipal de la Mujer del
Municipio de Toliman.
Integrante del SEPASEVCM

Lcda. María Guadalupe Gómez Rodríguez
Titular del Instituto Municipal de la Mujer en
San Juan del Río.
Integrante del SEPASEVCM

Mtra. Beatriz Marmolejo Rojas
Presidenta de la Comisión de Igualdad de
Género Y DDH de la LX Legislatura del Estado
de Querétaro e
Integrante del SEPASEVCM

Mtro. Rafael Sánchez Morales
Coordinador General de Programas de la
Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro
Integrante del Sistema de Igualdad

Mtra. Michel Villanueva Moreno
Representante de la UAQ.
Integrante del Sistema de Igualdad

Lcda. Arantza Daniela Sánchez Ortiz
Jefa de Orientación Educativa de la
Universidad Politécnica de Querétaro
Integrante del Sistema de Igualdad

Mtra. Viridiana Cerecedo Cornejo, Directora
General de la Universidad Atenas Estudios
Superiores
Integrante del Sistema de Igualdad

C. Luz Amieva Maza
Representante de Reto Querétaro A.C.
Integrante del SEPASEVCM

C. Carla Lucia Vázquez Rodríguez
1000 Mujeres por México
Integrante del Sistema de Igualdad

Cuarta hoja de firmas de la aprobación del Plan Estratégico Siempre Contigo por los Derechos Humanos de las Mujeres Querétaro 2024-2027 en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro celebrada el 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Arq. Matilde Rendón Rodríguez
Las Corregidoras.
Integrante del Sistema de Igualdad

--	--